Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Este Ayuntam.to que firmaron dhos S.res a excepcion del Diputado Luis Valcarzel por no saver de que Doy fee =

Dn. Fran.co de Herrera y Navarro

Dn. Fern.do Marin Perez, Piñero

Dn. Sebastian de Rueda y Padilla

Dn. Pedro Angosto y Morote

Dn. Mathias Ant.o Marin

Pedro Bermudez y Marin

Lic.do Dn. Fran.co Fernandez y Moreno

Juan Perez Ochoa

Decreto En la v.a de Zieza en quinze de septiembre de mil setezientos setenta y siete: Los S.res Dn. Fran.co de Herrera y Navarro, Cav.o del orn. de S.n Tiago Gov.or y Just.a mas de ella y su Part.do por su Mag.d Dn. Fern.do Marin Perez Piñero, Dn. Diego Marin y Matheos, Dn. Sebastian de Rueda y Garcia Dn. Pedro Falcon y Marin, y Dn. Pedro Angosto Morote Reg.res Consejo Just.a y Regim.to y Pror. Sindico Gral. con voz y voto en su Ayuntam.to y la asistencia de Luis Valcarzel y Juan Ferz. Marin Diputados del comun, y la de Dn. Fran.co Ferz. Moreno